



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 410-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 14 de Noviembre del 2018

LA GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS:

- i) El Informe N°752-2018/CECT/DO-MDPN, de fecha 14 de Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, con Informe N°752-2018/CECT/DO-MDPN, de fecha 14.11.2018, el Encargado de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal, solicita la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AV. COLON DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- PROVINCIA DE CHINCHA- ICA” (CODIGO UNICO DE PROYECTO 2421810)**, indicando que, habiéndose realizado la evaluación, se determina que se encuentra dentro de los lineamientos que ofrece la **DIRECTIVA N°003-2017-EF/63.01 Art. 07°**, según detalle:

Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AV. COLON DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- PROVINCIA DE CHINCHA- ICA” (CODIGO UNICO DE PROYECTO 2421810)

Monto de ejecución de obra	: S/	800,023.16
Monto de Supervisión de obra	: S/	32,000.00
Expediente Técnico	: S/	32,833.00

Total S/ 864,857.09 (Ochocientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete con 09/100 soles)

Modalidad	: Contrata
Plazo de ejecución	: 90 días calendarios

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00733-2018-A/MDPN, de fecha 13 de setiembre de 2018, se resuelve en su Artículo Primero, delegar las funciones administrativas de conformidad a lo dispuesto Artículo 20, Inc. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Que es política institucional de este gobierno local, impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación, y mejora del ornato local de conformidad a lo establecido por el numeral 16 del Artículo 82° y el Artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AV. COLON DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- PROVINCIA DE CHINCHA- ICA” (CODIGO UNICO DE PROYECTO 2421810).

Artículo Segundo.- ASIGNARLE al Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AV. COLON DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- PROVINCIA DE CHINCHA- ICA” (CODIGO UNICO DE PROYECTO 2421810), el Monto ascendente de S/ 864,857.09 (Ochocientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete con 09/100 soles), según detalle:

Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AV. COLON DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- PROVINCIA DE CHINCHA- ICA” (CODIGO UNICO DE PROYECTO 2421810)

Monto de ejecución de obra	: S/ 800,023.16
Monto de Supervisión de obra	: S/ 32,000.00
Expediente Técnico	: S/ 32,833.00

Total S/ 864,857.09 (Ochocientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete con 09/100 soles)

Modalidad : Contrata

Plazo de ejecución : 90 días calendarios

Artículo Tercero.- ENCARGAR, al área de Secretaria General de la entidad Municipal la NOTIFICACION de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

C.P.C. Verónica Ancasi Parian
GERENTA MUNICIPAL